



14 de enero de 2021

Folio No.: 24/2020-2021**Asunto: Segundo plazo de votación para la modificación del artículo 4.01 del Reglamento de las Comisiones que Emiten Disposiciones Fundamentales.****A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) por medio de la Vicepresidencia de Legislación a cargo del C.P.C. y Dr. Miguel Ángel Cervantes Penagos y de la Comisión de Estatutos que preside el C.P.C. Maximino Castillo López, da a conocer que habiendo recibido el pronunciamiento del Auditor de Gestión C.P.C. Omar Josué Ramírez Torres, sobre el resultado de la votación sobre la propuesta de modificación del artículo 4.01 del Reglamento de las Comisiones que Emiten Disposiciones Fundamentales, iniciado el 10 de noviembre de 2020 mediante el **Folio No.: 6/2020-2021, y no habiéndose alcanzado el porcentaje requerido por el inciso c) primer párrafo del propio artículo 4.01 vigente**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.01 inciso c) segundo párrafo de ese mismo Reglamento, se envía a los asociados del IMCP el texto modificado, para el segundo plazo de votación previsto.

Debe considerarse que, para su promulgación por parte de la Junta de Gobierno, se requiere que más del 50% de los votos recibidos esté de acuerdo con el texto propuesto.

La votación será recibida a través del sistema disponible en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/votacion-estatutos-imcp-2020> . **El plazo para la votación será de dos meses a partir de esta fecha, por lo que vencerá el 14 de marzo de 2021.**

Se adjunta la exposición de motivos y el texto sujeto a votación, así como el Manual de Votación, para facilitar el ejercicio de este derecho de los asociados.

Cualquier asunto sobre el particular, deberá ser remitido a través del siguiente contacto:

- C.P.C. Miguel Ángel Cervantes Penagos
Vicepresidente de Legislación del CEN del IMCP
vp.legislacion.2020-21@imcp.org.mx

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores
Presidente**

C.C.P. Comité Ejecutivo Nacional 2020-2021.

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.